

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

ACTA DE LA SESIÓN No.044-CEPDTSS-2020

Lugar:	Quito
Fecha:	Viernes, 30 de octubre de 2020
Hora de inicio:	14h20
Hora de clausura:	16h00

a. Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la Sesión Virtual No. 044 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta por Manabí, Ing. Karina Cecilia Arteaga Muñoz, Gabriel Rodolfo Recalde Bolaños Secretario Relator de la Comisión, dispone se constate el quórum reglamentario.

El Secretario Relator certifica la presencia de 12 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No. 044-CEPDTSS-2020.

b. Lectura y aprobación del Orden del Día.- De conformidad a lo dispuesto por la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de Trabajadores y la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y en concordancia con las disposiciones emitidas por el Consejo de Administración Legislativa y la Presidencia de la República debido a la emergencia sanitaria, Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, se invita a la **Sesión N.º 044-CEPDTSS-2020**, la cual se realizará de manera virtual el día **viernes 30 de octubre de 2020 a las 14h00**, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Recibir la comparecencia del Magister Diego Andrade Ortiz, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, a fin de que exponga ante el Pleno de la Comisión la evolución de las cifras del mercado laboral antes y después de la pandemia derivada de la Crisis Sanitaria del COVID-19. 2. Recibir en Comisión General a los señores: José Ernesto Farinango, Presidente Provincial del Seguro Social Campesino, Efraín Durán Rodas Vicepresidente a nivel nacional del Seguro Social Campesino, Rubén Darío Tovar, Vocero del Comité de Defensa del Seguro Social Campesino e Ingrid Viviana Zambrano León Secretaria del Seguro Social Campesino, a fin de que expongan ante el Pleno de la Comisión respecto de la situación del Seguro Social Campesino. 3. Clausura de la Sesión.

Punto No. 1 del Orden del Día.- 1. Recibir la comparecencia del Magister Diego Andrade Ortiz, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, a fin de que exponga ante el Pleno de la Comisión la evolución de las cifras del mercado laboral antes y después de la pandemia derivada de la Crisis Sanitaria del COVID-19.

Intervención del Magister Diego Andrade Ortiz, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos.- Muchas gracias. La información esta subida en la página institucional del INEC. En donde la ciudadanía tiene acceso a las cifras. Voy a empezar haciendo una revisión de los aspectos metodológicos de las operaciones estadísticas para que podamos entrar en conocimiento. Lo más importante es que las medidas de aislamiento social y distanciamiento, de confinamiento e inmovilidad están orientadas a evitar la propagación del Covid-19 justamente son medidas que impactaron en los procesos tradicionales de recolección de información de todas las oficinas nacionales tanto del Ecuador, de la región y de todo el planeta. Lo que obligó a los países a cambiar su método durante la pandemia de entrevistas cara a cara a entrevistas telefónicas o una mixtura entre entrevistas telefónicas y entrevistas cara a cara. La primera decisión que se tomó es justamente tratar a pasar a entrevistas telefónicas lo antes posible, garantizar la recolección de información y ver que sigue sucediendo en los meses posteriores. En junio lo que se hizo es hacer levantamientos telefónicos a 10.400 viviendas, fue un formulario bien reducido a fin de ver los indicadores del mercado laboral en ese momento, esto ocurrió en los meses más álgidos de la pandemia. En septiembre hicimos una encuesta en donde ya pudimos, y esto es un reto enorme a nivel regional, obtener un formulario laboral mucho más completo y nos ha permitido recabar 9.058 viviendas que representan alrededor de 30 mil personas. De los 17.5 millones de habitantes del Ecuador, tenemos que a la población en edad de trabajar es aquella que tiene más de 15 años, esta población en donde justamente se enfoca el trabajo para poder caracterizar el mercado laboral. Tenemos a la Población Económicamente Activa, y obviamente su complemento la PEP que es la población económicamente inactiva, de la gente que no está ocupada y es la gente que no realiza gestión de búsqueda y tampoco está disponible. Los indicadores del mercado laboral tanto de empleo como desempleo, suman a la Población Económicamente Activa ese subconjunto para poder calcular los indicadores que realiza el INEC. Tenemos al empleo, la gente ocupada, que trabajó la semana anterior, tenemos a los ocupados sin trabajar que son los trabajos temporales y este grupo de la gente que está en el desempleo. La gente que está empleada se divide en: empleo adecuado y en empleo inadecuado. El adecuado que trabaja al menos las 40 horas laborales y que gana al menos el salario básico y las personas que están en desempleo se dividen en: desempleo abierto (gente no ocupada pero que están realizando gestiones de búsqueda de trabajo al menos en las 4 semanas de la entrevista) y las personas que están en desempleo oculto (personas que no están ocupadas pero que no realizan gestión de búsqueda pero si están disponibles para trabajar). En mayo y en junio hay una reducción de la participación laboral, es decir que las personas que estaban económicamente activas se redujo en 5 puntos porcentuales y transitaron a la inactividad, esto es importante para entender los datos de septiembre. El segundo efecto, es el elemento de ausentes temporales, el tercer efecto es el aumento del subempleo la reducción del empleo adecuado que golpeó duramente a la capacidad de las personas de trabajar al menos las 40 horas o ganar un salario mínimo. Hay reducción de la participación laboral, reducción de la población con empleo, incremento del subempleo y reducción del empleo adecuado. La participación laboral empezó a mejorar desde septiembre En septiembre de 2019 tenías 7.8% personas que estaban activas este porcentaje que se reduce a 60.9%

en estos meses de la pandemia, en septiembre vemos que se recupera. El efecto de la pandemia tan fuerte concentrado en el corto plazo se elevó casi 10 puntos porcentuales el desempleo es algo histórico. Lo que vemos ahora es un caso rebote, se está relajando por la reactivación económica y de las medidas, en el mediano y largo plazo las cifras aún son altas comparadas con septiembre de 2019. En el caso de la mujer tiene mayor tasa de desempleo que el hombres, llegando al 8% mientras que para hombres alcanza el 7.7%. No sabemos las cicatrices que va a dejar la pandemia a mediano plazo en la economía ecuatoriana. A nivel urbano la tasa de desempleo alcanzó al 8.6%. Hay incremento de la tasa de empleo adecuado, con recuperación de corto plazo. A nivel rural en cifras pre pandemia alcanzaron al 2.7% al septiembre 2019, esta fue la cifra más alta el año pasado, el efecto del desempleo en el sector rural fue menos visible y evidente que en el sector urbano. El sector rural se recuperó mejor gracias a las menores medidas de confinamiento, la parte rural sufrió menos contagios. Uno de los impactos de la pandemia ha sido en el número de horas en las cuales las personas hemos podido trabajar. En septiembre 2019 los hombres trabajamos en promedio 29 horas con 38 minutos, las mujeres 32 horas con 50 minutos. A corto plazo: hombres 31 horas 38 minutos para hombres y 28 horas con 07 para mujeres. Necesitamos buscar la manera de buscar cambios metodológicos, reflexionar sobre indicadores empezar a generar para medir la capacidad adquisitiva de la gente en el corto y mediano plazo sin esperar a cada año para tener cifras de ese sentido. Eso de mi parte señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- Buenas tardes con todos. Muchas gracias por la presentación doctor Andrade, muy ilustrativa, más que una pregunta, para los que posiblemente vieron rápidamente la presentación o no le dedicaron atención a las definiciones, esto es importante entender que significa, desempleo y subempleo. Creo que ahí está la clave de todo porque a lo que hablamos de empleo pleno o empleo son personas que están trabajando y ganan o trabajan las 40 horas o están ganando el mínimo al menos. Si lo analizamos y vemos las cifras no vemos un impacto marcado a pesar de que en el desempleo en la parte urbana llegó a ser de 8% en el momento más álgido de la pandemia. Lo importante es analizar cómo se ha reducido el nivel adquisitivo, porque una cosa es decir que tenemos un sueldo como Asambleístas y si perdemos el trabajo, y el día de mañana consigo un trabajo que me pagan 400 dólares, sigo en empleo pero el nivel adquisitivo ha disminuido rotundamente. Ahí es donde se ve el impacto económico en las familias. Sería importante si en algún momento podamos analizar, no se si el INEC tiene esa información pero si más que la cantidad de personas trabajando, como esto afectó al poder adquisitivo en los ecuatorianos, esa cifra es importante que nosotros la conozcamos. Le agradezco la presentación. Muchas gracias señora Presidenta.

Punto No. 2 del Orden del Día.- Recibir en Comisión General a los señores: José Ernesto Farinango, Presidente Provincial del Seguro Social Campesino, Efraín Durán Rodas Vicepresidente a nivel nacional del Seguro Social Campesino, Rubén Darío Tovar, Vocero del Comité de Defensa del Seguro Social Campesino e Ingrid Viviana Zambrano

León Secretaria del Seguro Social Campesino, a fin de que expongan ante el Pleno de la Comisión respecto de la situación del Seguro Social Campesino.

Intervención de la Asambleísta Marcela Holguín.- Gracias señora Presidenta, una buena tarde para todos los presentes. Reitero mi agradecimiento por la apertura que usted siempre tiene en virtud de aceptar las solicitudes que vienen desde los diferentes Asambleístas miembros de la Comisión como es el caso de recibir a los señores del Seguro Social Campesino. Este seguro cuenta con 1.500.000 afiliados y que son alrededor de 450000 las familias que tienen derecho a recibir la prestación médica de primer nivel, y que en este seguro convergen varias nacionalidades y pueblos del Ecuador. Los comparecientes solicitan que en el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social sobre la integración del Consejo Directivo del IESS, esto es en artículo 28, dentro de los representantes de los trabajadores tanto activos como pensionistas se cuente también con los aportantes del Seguro Social Campesino para que tengan representación que es vital, que sea una participación activa como directa. Solicitan que se respete y se incluya dentro de la Ley de Seguridad Social el mandato del artículo 373 de la Constitución de la República del Ecuador que indica: "El seguro social campesino, que forma parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, será un régimen especial del seguro universal obligatorio para proteger a la población rural y a las personas dedicadas a la pesca artesanal; se financiará con el aporte solidario de las personas aseguradas y empleadoras del sistema nacional de seguridad social, con la aportación diferenciada de las jefas o jefes de las familias protegidas y con las asignaciones fiscales que garanticen su fortalecimiento y desarrollo. El seguro ofrecerá prestaciones de salud y protección contra las contingencias de invalidez, discapacidad, vejez y muerte." Esto es lo que estipula el artículo 373 de la Constitución, los seguros públicos y privados contribuirán el financiamiento del Seguro Social Campesino a través del IESS. Estos son básicamente los requerimientos, lo que hemos hecho ahora es que tengan la posibilidad de los compañeros de exponer la situación que están afrontando quienes son parte del Seguro Social Campesino. Estas inquietudes deben ser analizadas por cada uno de los miembros de esta Comisión, para dar solución a los problemas e inquietudes que nos van a contar a continuación. Le pido a usted que una vez que podamos conocer la problemática de parte de los actores directamente involucrados poder continuar con esta sesión en una próxima ocasión, ojalá sea en la siguiente sesión de esta Comisión, para que se invite nuevamente a todos los representantes que están junto a nosotros pero también al Presidente del Consejo Directivo del IESS, Ing. Jorge Wated, para que pueda absolver de mejor manera las inquietudes de los comparecientes. Hasta ahí mi intervención señora Presidenta. Gracias por su apertura. Buenas tardes.

Intervención del señor José Ernesto Farinango, Presidente Provincial del Seguro Social Campesino.- Muchas gracias señora Presidenta, quiero agradecer a todos. Mi intervención va a ser corta. Como primer punto la incorporación de un artículo de la Constitución a la Ley de Seguridad Social, solicitar la reforma del art. 28 de la Ley de Seguridad Social vigente, es cuanto nuestro análisis y pedido de que las autoridades tomen en consideración nuestros derechos como campesinos que no estamos pidiendo

nada, sino un derecho que fue ganado y adquirido hace 52 años que tiene de vida el seguro social campesino. Muchas gracias Presidenta.

Intervención del Rubén Darío Tovar, Vocero del Comité de Defensa del Seguro Social Campesino.- Gracias a todos. Queremos hacer hincapié en la aprobación del artículo 28 de la Ley de Seguridad Social que se está tratando en la Asamblea. En los artículos 65 y 95 la Constitución establece la participación de los actores y en este caso como parte del Seguro Social Campesino pedimos que se incorpore de lo que establece el art. 373 de la Carta Magna, dicho artículo fue ya antes citado y es sobre el Seguro Social Campesino y que sea incorporado en la Ley de Seguridad Social en el artículo 4 y nos fundamentamos por qué este artículo tiene el corazón del Seguro Social Campesino en la Constitución pero en la Ley no está y esto conlleva a que se pierda esa esencia. Es acertada la comparecencia del Presidente del Consejo Directivo del IESS porque por no estar en la Ley muchas cosas que se establecen en la Carta Magna se obvian. Como segundo punto, el art. 28 de la Ley de Seguridad Social, la petición que hacemos es que se considere un delegado o se delegue o se plasme en dicho artículo que este Seguro Social Campesino tenga su representante. Ya que está considerando desde el 216 que debido a la participación pueda hacerse este cambio, esto lo estableció la Corte Constitucional, para nosotros sería de mucho beneplácito, sería muy acertado tener nuestro representante, nuestro Vocal del Seguro Social Campesino. A nombre de la familia del Seguro Social Campesino quedamos agradecidos. Muchas gracias.

Intervención de la señora Martha Andrade, Presidenta del Comité de Defensa del Seguro Social Campesino.- Quiero expresar mi gratitud por intervenir sobre el Seguro Social Campesino. Me acompañan: Juan Velasteguí, Presidente del Seguro Social Campesino de la Provincia de Bolívar y Secretario Nacional del Comité de Defensa, Gladys Quinteros, Secretaria de la Federación de la Zona Centro del Seguro Social Campesino de Manabí, Raúl Cedeño, Presidente provincial de Esmeraldas del Seguro Social Campesino, Estela Aguilar, Secretaria de la Federación provincial de El Oro del Seguro Social Campesino. Muchas gracias.

Intervención de la Señora Gladys Quinteros, Secretaria de la Federación de la Zona Centro del Seguro Social Campesino de Manabí.- Muchas gracias compañeros presentes. Alrededor de 1.5 millones de afectados tenemos los dispensarios abastecidos gracias a la oportuna gestión de nuestro Director Nacional el Abg. Sebastián Romero. Esperamos que nuestro seguro campesino siga avanzando. Pedimos que se nos tome en cuenta, pedir que haya un vocal dentro de los cinco vocales que tiene el Consejo Directivo no es de ahora el pedido y sería bueno que se lo tome en cuenta, que seamos parte de ese Consejo Directivo, porque somos autónomos. Muchas gracias.

Intervención de la señora Estela Aguilar.- Muchas gracias. Pedirle de favor que se tome en cuenta un punto muy importante, en el momento en que los GAD's han declarado, sus ordenanzas, las cabeceras parroquiales pasan a ser urbanas, ahora cuando una persona se jubila o fallece su familia está fuera del seguro social campesino. Los niños que nacen no se los puede incluir en el núcleo familiar porque cuando uno va a inscribir a estos niños le dicen que ya es zona urbana y por ende no puede tener derecho al Seguro Social

Campeño, la ley es clara: vivir y trabajar en el campo. Tampoco se puede ingresar a la viuda o a la persona que quedó sola porque ya se jubiló su esposo, personas que han aportado más de 20 años y que sus esposas se quedan si seguro social campesino. Reitero que se tome en cuenta este punto. Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- Uno de los temas era lo del artículo 373 de la Constitución que lo estuve revisando y si, de seguro en la Comisión lo vamos a analizar y vamos a ver la mejor manera para poder incluir este tema en las futuras reformas que sigamos tratando. Sobre la representación en el Consejo Directivo del IESS el art. 28, esta Comisión está tratando y estamos debatiendo y lo hemos hecho en varias sesiones y seguimos abiertos al debate, seguimos recolectando insumos y así como ustedes han presentado su postura, se ha presentado varias instituciones sus posturas incluyendo la Superintendencia de Bancos, seguimos en el análisis y debate, gracias por la aportación, es importante, una de las observaciones que tuvo la Corte Constitucional al respecto fue que exista una mayor participación, esta participación no es solamente en el puesto dentro del Consejo Directivo, sino en el hecho de tener a ser elegido, a conformar o poder postular para este cargo y que se lo haga a través de Colegios Electorales y otras distintas formas que se están proponiendo, esto sigue en la mesa, lo que han propuesto lo debatiremos con los Asambleístas de esta Comisión, esto entrará al Pleno para que los Asambleístas puedan dar sus aportes respecto a los informes que salgan de esta Mesa. Sobre la reforma sobre el problema del predio urbano o rural, mencionaron sobre la COOTAD, es un tema que debe ser tratado aquí dentro de la Comisión, de pronto la solución no sólo puede ser el tema legislativo, sino más un tema más sencillo que puede ser solucionado administrativamente a través de Reglamentos de la misma institución y sería bueno conversarlo con los representantes del IESS y que no se vean afectados los campesinos con este tema. Procesar la información y ver como podemos seguir mejorando cosas y porque la verdad queremos buscar solución a las injusticias. Ese es el compromiso que existe en esta mesa y de seguro veremos como hacerlo. Eso es lo que quería decirles a ustedes. Gracias por su tiempo.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, se suspende la sesión

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No.044-CEPDTSS-2020

Lugar:	Quito
Fecha:	Lunes, 09 de noviembre de 2020
Hora de inicio:	1013
Hora de clausura:	12h30

Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la Continuación de la Sesión Virtual No. 44 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta

por Manabí, Ing. Karina Cecilia Arteaga Muñoz, Gabriel Rodolfo Recalde Bolaños Secretario Relator de la Comisión, dispone se constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Karina Arteaga Muñoz	Presente
2	Vicente Taiano Basante	Presente
3	María José Carrión Cevallos	Presente
4	Fausto Terán Sarzosa	Presente
5	Alberto Arias Ramírez	Presente
6	Roberto Gómez Alcívar	Presente
7	Cristina Reyes Hidalgo	Presente
8	Rina Campaín Brambilla	Presente
9	Bairon Valle	Presente
10	Marcela Holguín Naranjo	Presente
11	Johanna Cedeño Zambrano	Presente
12	Verónica Arias Fernández	Presente

El Secretario Relator certifica la presencia de 12 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Continuación de la Sesión No. 044-CEPDTSS-2020.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.- De conformidad a lo dispuesto por la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de Trabajadores y la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y en concordancia con las disposiciones emitidas por el Consejo de Administración Legislativa y la Presidencia de la República debido a la emergencia sanitaria, Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, se invita a la Continuación de la Sesión N.º 044-CEPDTSS-2020, la cual se realizará de manera virtual el día **lunes 9 de noviembre a las 10h00**, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.** Recibir la comparecencia del Ingeniero Jorge Wated Reshuán, Presidente del Directorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social e Ingeniero Sebastián Romero, Director del Seguro Social Campesino, a fin de que expongan ante el Pleno de la Comisión respecto de la situación del Seguro Social Campesino. **2.** Clausura de la Sesión.

Por Secretaría se certifica que no existen cambios en el Orden del Día.

Los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, aprueban el Orden del Día de la presente sesión.

Punto No. 1 del Orden del Día.- Recibir la comparecencia del Ingeniero Jorge Wated Reshuán, Presidente del Directorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social e Ingeniero Sebastián Romero, Director del Seguro Social Campesino, a fin de que expongan ante el Pleno de la Comisión respecto de la situación del Seguro Social Campesino.

Intervención del Ingeniero Sebastián Romero, Director del Seguro Social Campesino.-
Quisiera exponer cómo va el Seguro Social Campesino gracias, en la actualidad. Tiene presencia en todo el territorio nacional, consta de 659 Dispensarios, con aproximadamente 1.100.000 beneficiarios a nivel nacional. La provincia que más beneficiarios tiene es la de Manabí, con 135 dispensarios. El seguro campesino atiende a la población rural y a los pescadores artesanales. En lo que va de este año se ha pagado \$95.406.000 por jubilaciones. En los últimos 3 años se pudo subir la jubilación en el seguro social campesino y hoy se paga aproximadamente \$107 a nuestros jubilados, a proyección a diciembre 2020 pagaremos 114 millones de dólares. En el tema de salud hemos atendido más de 2'600 atenciones en salud a nivel nacional. Nosotros asumimos la dirección del Seguro Social Campesino a finales de junio de 2020, el 26 de junio. Se ha logrado la construcción de 13 nuevos dispensarios a nivel nacional, con un monto de inversión de \$7.300.000. Estamos en procesos precontractuales para poder contratar la construcción de estos dispensarios. Es importante mencionar que hay proyectos que han estado entre 5 y 6 años que no se han aprobado y nosotros lo hemos podido lograr en un tiempo record. Hemos logrado la aprobación de procesos de mantenimiento para más de 100 dispensarios con un monto de inversión de \$1.700.000 a nivel nacional. Nos hemos encontrado que había desabastecimiento en medicinas, insumos, biomateriales odontológicos y nosotros estamos en los procesos de contratación de más de 40 ítems de medicinas y biomaterial odontológico e insumos médicos, por más de 4 millones de dólares. Nuestros ejes de trabajo en el Seguro Social Campesino: el primer punto es la optimización y mejoramiento de la calidad de las prestaciones que ofrece el seguro campesino, el segundo punto es la promoción de la participación y gobernanza del Seguro Social Campesino en un trabajo articulado

Intervención del Ingeniero Sebastián Romero, Director del Seguro Social Campesino.-
Quisiera exponer cómo va el Seguro Social Campesino gracias, en la actualidad. Tiene presencia en todo el territorio nacional, consta de 659 Dispensarios, con aproximadamente 1.100.000 beneficiarios a nivel nacional. La provincia que más beneficiarios tiene es la de Manabí, con 135 dispensarios. El seguro campesino atiende a la población rural y a los pescadores artesanales. En lo que va de este año se ha pagado \$95.406.000 por jubilaciones. En los últimos 3 años se pudo subir la jubilación en el seguro social campesino y hoy se paga aproximadamente \$107 a nuestros jubilados, a proyección a diciembre 2020 pagaremos 114 millones de dólares. En el tema de salud hemos atendido más de 2'600 atenciones en salud a nivel nacional. Nosotros asumimos la dirección del Seguro Social Campesino a finales de junio de 2020, el 26 de junio. Se ha logrado la construcción de 13 nuevos dispensarios a nivel nacional, con un monto de inversión de \$7.300.000. Estamos en procesos precontractuales para poder contratar la construcción de estos dispensarios. Es importante mencionar que hay proyectos que han estado entre 5 y 6 años que no se han aprobado y nosotros lo hemos podido lograr en un tiempo record. Hemos logrado la aprobación de procesos de mantenimiento para más de 100 dispensarios con un monto de inversión de \$1.700.000 a nivel nacional. Nos hemos encontrado que había desabastecimiento en medicinas, insumos, biomateriales odontológicos y nosotros estamos en los procesos de contratación de más de 40 ítems de medicinas y biomaterial odontológico e insumos médicos, por más de 4 millones de dólares. Nuestros ejes de trabajo en el Seguro Social Campesino: el primer punto es la optimización y mejoramiento de la calidad de las prestaciones que ofrece el seguro campesino, el segundo punto es la promoción de la participación y gobernanza del Seguro Social Campesino en un trabajo articulado con las más de 3700 organizaciones

que pertenecen al Seguro Social Campesino y el tercer eje de gestión es el de desarrollo e innovación y ampliación de la cobertura de las prestaciones del Seguro Social Campesino a nivel nacional. En el tema de la optimización y mejoramiento de la calidad de las prestaciones que ofrece el seguro social campesino estamos trabajando en capacitaciones del personal par prestar una mejor atención a nuestros beneficiarios. La remodelación, mantenimiento y construcción de dispensarios para mejorar los espacios físicos, el equipamiento y abastecimiento. Desarrollo del análisis técnicos de laboratorios comunitarios que puedan atender de mejor manera a nuestros habitantes del sector rural y a nuestros pescadores artesanales. También es necesario fortalecer mecanismos de coordinación con AME para mejorar el proceso de afiliación y jubilación y reingreso de pobladores en zonas rurales que se encuentran a punto de ser declaradas urbanas. Existe un problema que justamente la Constitución, la Ley y la Normativa interna del Seguro Social Campesino establece que sólo los habitantes del sector rural son los que pueden ser beneficiarios del Seguro Social Campesino. Existe en territorio una problemática de que cuando los municipios quieren ingresar con obras hacen el cambio de uso del suelo y declaran zona urbana a cierto territorio que toda la vida ha sido zona rural que inclusive se mantiene como zona rural desde el punto de vista político y eso a nosotros nos impide desde el punto de vista legal poder afiliar a nuevas personas que viven en estos sectores que son declarados urbanos. Esta problemática se debería trabajar desde el punto de vista legal.

Intervención del Ingeniero Jorge Wated Presidente del Directorio del IESS.- Aquí un detalle, los que se afiliaron en zonas rurales declaradas como urbanas se mantienen dentro del Seguro Social Campesino no se los excluye. Esto de aquí se aplica para las nuevas afiliaciones del Seguro Social Campesino.

Intervención del Ingeniero Sebastián Romero, Director del Seguro Social Campesino.- Aquí un detalle importante, que nosotros estamos trabajando en una reforma a la Resolución No. 516 que aplica la normativa para la afiliación en el Seguro Social Campesino y el Seguro General. Uno de los puntos que estamos sugiriendo en la reforma es que aquellas familias o aquellos jefes de familia que egresan por cualquier circunstancia ya sea porque se jubilan porque fallecen o porque se van al Seguro General, la cónyuge o conviviente en unión de hecho puedan tomar y puedan ser ellos calificados como nuevos jefes de familia. Hoy eso no lo permite la normativa 516, hoy indica la normativa que al momento de que un jefe de familia egresa del Seguro Social Campesino sus dependientes, sus beneficiarios salen automáticamente también del Seguro Social Campesino, esa es una propuesta de reforma que la hemos venido trabajando y que se va a presentar al Consejo Directivo para que se pueda resolver de esa manera. El fortalecimiento de la estrategia y promoción y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, contagio del Covid y mitigación de los efectos de la pandemia. Es importante que nosotros debemos retomar el origen del Seguro Social Campesino y lo que dice el modelo de atención integral de salud. Creo que hemos perdido esa visión de la prevención y la promoción de la salud y nos hemos quedado en un tema reactivo, solo cuando tenemos una enfermedad o cuando alguien sufre una lesión o tiene algún síntoma accede al dispensario. Más bien los dispensarios deberían servir para hacer promoción y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y eso es un puntal importante que nosotros queremos hacer en esta nueva administración. En el segundo punto como eje de acción la promoción de la participación y gobernanza del Seguro Social Campesino, nosotros hemos implementado y estamos implementando

una conformación de un espacio de diálogo con la presencia de las organizaciones nacionales que permitan analizar los principales retos y fortalecer la institucionalidad mediante la suscripción de convenios para la promoción de proyectos que incidan en la protección del medio ambiente y del desarrollo comunitario. Una de las atribuciones del Seguro Social Campesino es trabajar en el desarrollo comunitario y en el saneamiento ambiental de las comunidades y de sus organizaciones. Lamentablemente, nos hemos encontrado con un Seguro Social Campesino que sólo ha pensado en el tema de la salud y obviamente la salud es sumamente importante pero hemos dejado de lado al desarrollo comunitario. Tenemos 37 proyectos de desarrollo comunitario que me parece para mí muy poco. Estamos fortaleciendo esta área, me encontrado zonas en donde no existen gestores comunitarios y estamos recuperando esas partidas para que justamente se pueda trabajar en esta área de acción. Por último, el desarrollo, innovación y ampliación de la cobertura de prestaciones del Seguro Social Campesino. Queremos implementar un sistema de gestión de calidad para la estandarización de procesos con parámetros nacionales e internacionales de atención al usuario para lograr la eficacia, calidad y equidad en las prestaciones médicas y jubilares de desarrollo social, comunitario y saneamiento ambiental. Asimismo efectuar proyectos de desarrollo tecnológico que permitan la automatización de los procesos de afiliación, prestaciones médicas, optimización de trámites virtuales, introducir mejoras en los sistemas de información, mejorando la administración en general incluyendo los registros administrativos de los sistemas de control. Con esto concluyo mi intervención señora Presidenta, señores Asambleístas miembros de la Comisión y los compañeros dirigentes de las organizaciones del Seguro Social Campesino que nos acompañan. Gracias.

Intervención del Ingeniero Jorge Wated Presidente del Directorio del IESS.- Buenos días, como ustedes han visto, existe en este corto tiempo un trabajo que hemos intentado acelerar dentro del Seguro Social Campesino, la tónica ha venido justamente de la apertura en el diálogo que hemos tenido con las diferentes organizaciones sociales cuando hemos hecho los recorridos. Estamos procurando que todos los Dispensarios cuenten con todos los servicios básicos, tengan mejor atención de salud sobre todo en el sector primario y que mantengan esa interconexión con los diferentes hospitales que tenemos nosotros. No tengo más comentarios, si hay alguna duda. Muchas gracias.

Intervención del Asambleísta Roberto Gómez.- Gracias señora Presidente un saludo a todos. Yo quiero preguntar si tienen algo adicional de datos, por ejemplo en estas circunstancias que pasa a ser cambia la cabeza de familia ahora vuelve a ser la esposa, por casos de fallecimiento o por alguna otra circunstancia no se si tienen datos de cuántos casos en este sentido hay, qué tanto se repite, dónde se repite más, si estos fallecimientos tienen alguna incidencia adicional por el covid, si tienen datos en términos generales. Cuáles pueden ser las condiciones en que se aplica este programa de expansión que hay y en ese sentido se conversó que hay estos problemas que quizás puedan ser resueltos por el Consejo Directivo del IESS en términos del lugar geográfico de la situación de los afiliados que tenían seguro que luego fueron declaradas las zonas en las que vivían cambió su estatus a una zona urbana. Si necesitan hacer un tipo de reforma legal para facilitar o ayudar a que de acuerdo a su condición más que a su lugar geográfico pues pueden acceder al Seguro Social Campesino quienes apliquen para esto y si es necesario o no evaluar el tema geográfico que inicialmente tiene mucho sentido

pero estamos viendo que puede generar alguno que otro problema de cobertura por esto. Estas son mis preguntas. Muchas gracias.

Intervención del Ingeniero Jorge Wated, Presidente del Consejo Directivo del IESS.- No tenemos realmente un dato estadístico en el caso de que por qué fallecen o no, lo que si es obviamente nuestra normativa estaba contemplado de que salga la familia una vez que fallecía el jefe de familia, nosotros hemos creído y pensamos que eso no debería ser así y que es por eso que pedimos al Seguro Social Campesino que haga un proyecto para que nosotros podamos aprobarlo en el Consejo Directivo, haciendo la reforma la Norma 516. Por otro lado, este tema de pasar de rural a urbana está establecida en la Constitución y habría que hacer una reforma legal, pero ahí hay un problema, pero intentamos hablar con los alcaldes pero hay que tener claro que el Seguro Social Campesino tiene ya 80 años si no me equivoco. Aquí hay mucha gente que tiene su trabajo que trabaja o es emprendedor que está en el sector urbano pero vive en el sector rural y en vez de tener afiliación voluntaria lo que hace es mantenerse dentro del Seguro Social Campesino.

Intervención del Ingeniero Sebastián Romero, Director del Seguro Social Campesino.- Básicamente para la consulta del Asambleísta Gómez, en este caso la Constitución y la Ley de Seguridad Social habla de habitantes rural, hay una condición de que viva en el sector rural además de que en la Ley de Seguridad Social no indica que sea un habitante rural que trabaje en actividades del campo. Es necesario revisar el COOTAD de por qué se obliga a los municipios a poder llegar con ciertas obras o servicios tener que hacer el cambio de uso de suelo para poder dotar de estos servicios al sector rural. Esto se clasifican en urbano y rural. La clasificación del suelo es independiente de la asignación política o administrativa de la parroquia como urbano o rural. Las parroquias siguen siendo rurales solamente por el uso del suelo le ponen una parte que es urbana y yo creo que se debería considerar esto. Se tome en cuenta una parte que si nosotros de pronto en el seguro campesino se consideraba la ley y se tomaba en cuenta las prestaciones por invalidez y vejez en donde la viuda del señor afiliado del seguro social campesino reciba el monto de que supuestamente se iba a recibir el 40% por auxilio de viudez y orfandad y el 20% de auxilio funerales del 25% que ahora no se lo está percibiendo. Yo creo que ahora con eso sí se cumpliera esta parte de la ley la viuda quedarían y no tendría el problema de que cuando muera el jefe la viuda tiene que salir y se queda a la interperie. Muchísimas gracias.

Intervención del Señor Rubén Tovar, Vocero de los Representantes del Seguro Social Campesino.- Gracias. Buenos días. Queremos pedirle de acuerdo con el artículo 65 de la Carta Magna y su art. 91 el tema de la participación. Nuestro pedido es que el art. 373 de la Constitución ahí está el corazón del Seguro Social Campesino. La Constitución dice que se establece la participación de los actores, en este momento, esta masa de beneficiados que cobija más de 3500 organizaciones queremos hacer uso de ese derecho de poder tener nuestro representante en el Consejo Directivo del IESS mediante la reforma del artículo 28 de la Ley de Seguridad Social la cual se está tratando en esta Comisión y por mandato constitucional del 2016, se dio paso a que se debe de dar. Pedimos porque hemos sentido que cuando se toman decisiones el Ejecutivo tiene su representante y creo que lo está haciendo bien el Ing. Wated, también vemos que las Cámaras tienen su representante, y creo que lo están haciendo bien. El Seguro Social campesino no tienen su representante y nosotros en 5 años los proyectos de construcción no se daban o no se han dado, el tema de mantenimientos, compras de fármacos,

adescentamientos están siempre estancados, se entorpecen los procesos. No hay ahí alguien que nos ayude y nos diga que representa a ese conglomerado de hombres y mujeres y necesitamos que tengan un participante. Nosotros, la familia del Seguro Social Campesino creemos que si esta Comisión nos da esa oportunidad de hacer este pedido una realidad el Seguro Social Campesino estará muy bien y mejor de lo que ya está. Muy buenos días.

Intervención del Doctor Danny Andrade.- Muchas gracias, buenos días con todos. Quisiera hacer una breve reseña como personal operativo del Seguro Social Campesino tenemos una preocupación que les voy a comentar. Como bien sabemos estamos atravesando momentos difíciles lo que ha ocasionado estrés, preocupación entre quienes laboramos incansablemente y continuamente desde los Dispensarios del Seguro Social Campesino, quienes nunca dejaron de comercializar sus productos a las grandes ciudades exponiéndose al virus, a pesar de lo difícil que es sacar sus productos y para nosotros acceder a sus comunidades. Este trabajo lo hemos hecho con convicción y cumpliendo nuestro juramento hipocrático. El 06 de noviembre ha llegado a cada uno de nosotros en Azuay un documento relacionado con la aprobación del instructivo para el establecimiento de distribución, redistribución y horario de trabajo de médicos, odontólogos del Seguro Social Campesino. Los Directores anteriores del Seguro Social Campesino además de atender con nuestros derechos se propició el cometimiento de injusticias en contra de nuestros profesionales sin respetar normas legales de derechos de los servidores han cambiado nuestros compañeros de lugares de trabajo sin respetar su antigüedad desplazándolos a dispensarios lejanos, traduciendo en una regresión de derechos. El instructivo es útil para el manejo del personal médico puesto que los profesionales al no tener partidas asignadas a los dispensarios pueden ser movidos arbitrariamente a cualquier lugar del país. Permite la equidad al permitir mejoramiento de las condiciones de vida de los profesionales al acercarse a sus ciudades de residencia luego de haber cumplido con la conscripción en los dispensarios lejanos. Solicitamos a las autoridades del IESS dejen sin efecto a la Disposición de Derogatoria del Instructivo y en su lugar se lo ponga nuevamente en vigencia y se disponga el cumplimiento inmediato aquello en aplicación del principio de equidad y justicia que sabemos que ustedes son muy conscientes de este tema y esto les solicitamos, siempre buscando el beneficio tanto del empleado de la institución y velando por la salud de nuestros afiliados.

Intervención de la señora Martha Andrade, Presidenta de I Comité de Defensa del Seguro Social Campesino.- Buenas tardes. El régimen del Seguro Social Campesino tiene 52 años de existencia sigue teniendo problemas con los cuales inició su vida institucional y que impide brindar un servicio digno a los afiliados. Por eso es que creemos que el debate de la incorporación del art. 373 de la Constitución en la Ley es un falso debate pues la Carta Magna establece que el Seguro Social Campesino forma parte del IESS será un régimen especial de seguro universal obligatorio para proteger a la población rural y a más personas dedicadas a la pesca artesanal y se financiará con el aporte solidario de las personas aseguradas y empleadoras del sistema nacional de seguridad social con la aportación diferenciada de las jefas o jefes de las familias protegidas y con la asignación fiscal que garanticen su fortalecimiento y desarrollo. Queremos es que el Seguro Social

Campesino cumpla con su ofrecimiento respecto a optimización y mejoramiento de la calidad de las prestaciones, participación y gobernanza del Seguro Social Campesino, desarrollo, innovación y ampliación de la cobertura de las prestaciones del Seguro Social Campesino. La Asamblea Nacional debe sumarse a la conformación de un espacio de diálogo y construcción colectiva con la presencia de las organizaciones nacionales del Seguro Social Campesino, eso es vital porque de ello depende de que el Seguro Social Campesino construya una institución que dialogue y decida (...) solo de esta forma podremos cumplir con el objetivo de analizar los principales retos que afronta el Seguro Social Campesino y mejorar la calidad de las prestaciones de nuestros afiliados. Muchas gracias.

Intervención del señor Romulo Quimis, Presidente de la Asociación Única de Afiliados al Seguro Social Campesino del Ecuador CONFEUNASSCE.- Muchas gracias señoras y señores Asambleístas de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores. Queremos llamar al Presidente del IESS, al Vocal que nuevamente ha retomado sus funciones, al Director Nacional. El Presidente anterior del IESS nos hablaba de transparencia. Cómo es posible que exista medicina embodegada habiendo ciudadano que requiere de dichas medicinas. Muchas gracias.

Intervención de la señora Noemí Alava, Presidenta de la Confederación Única de Afiliados al Seguro Social Campesino.- Gracias, muy buenos días. Yo como campesina y beneficiaria del Seguro Social Campesino tengo inquietudes. Quiero una reforma a la Ley, creo que en el Consejo Directivo del IESS debe haber un representante de los campesinos. También planteamos que la Presidencia del Consejo del IESS sea rotativa, que primero la ejerza el representante del Ejecutivo en otro período el representante de los trabajadores y el representante de los empleadores y también el representante de los campesinos del Seguro Social Campesino, es necesario porque seguimos teniendo los mismos problemas desde hace 52 años. La Ley debe promover que los campesinos sigan en su campo produciendo alimentos, darle la suficiente garantía para que los jóvenes sigan en el campo y vuelvan al campo a producir alimentos. Sin más que decir, yo estoy en esta reunión participando como Presidenta de la Confederación Única de Afiliados al Seguro Social Campesino. Gracias.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Gracias Presidenta un saludo a todos los presentes. He escuchado atentamente a todos y tengo varias inquietudes. Señora Presidenta, disponga a Secretaría y al equipo de asesores que se sistematicen todas las intervenciones de esta mañana de manera. Esperamos que se impulse la construcción de 13 Centros de Salud más, eso es importante para garantizar la salud de la ruralidad y celebramos este tipo de cosas. Hay que analizar que los legisladores y las autoridades del IESS, cómo es que vamos a solucionar este problema de la ruralidad y de la urbanidad. Es cierto que los GAD's, presidentes de las Juntas Parroquiales por alguna razón por cuestiones de impuestos van generando ciertas reformas en el uso del suelo, pero que estas reformas de esa parroquia, el hecho de que personas vivan en la cabecera y en otros recintos todos tienen acceso porque es la ruralidad, y otras reformas que se dan por

el uso de suelos que esa reformas no tienen por qué implicar el concepto de la ruralidad y eso si nos gustaría que las autoridades nos dejen claro para que al mismo tiempo esa información les llegue a toda la dirigencia campesina para que estos temas se vayan acabando. Hay temas de carácter administrativos y otras cosas que ameriten una revisión a la Ley de Seguridad Campesina. Yo propongo que en función de intervenciones que son muy importantes, hay temas de que si una persona saca una factura porque eso puede ser una causal para sacarlo del sistema de seguridad social campesino, habría que ver montos si una persona empieza a hacer declaraciones a partir de una cantidad que le garantiza a lo mejor puede ser, pero no es que saca un RUC a veces las personas son obligadas a sacar un RUC y eso no me parece causal para que pierda su calidad a ser afiliado a la seguridad social. Nosotros tenemos que ver cosa por cosa de todas las intervenciones. Solicito una reunión específicamente a los Asambleístas para analizar esta gran cantidad de problemas que afectan a los compañeros del Seguro Social Campesino. Gracias Presidenta, gracias a todos.

Intervención del Asambleísta Rodrigo Collaguazo.- Muchas gracias Presidenta. Ustedes conocen que cuando se trata de la seguridad social, cuando hay temas de corrupción o privatizaciones ahí me tienen peleando. Hay que resaltar el hecho de que el IESS reafirma la voluntad de aplicar el art. 25 y la Transitoria Novena para que se pueda operativizar lo de la Ley Humanitaria, así como el hecho del seguimiento que da la Asamblea Nacional. La segunda noticia es que a partir del 5 de noviembre el sr. Luis Clavijo, representante de los Trabajadores ya está en funciones. Una tercera noticia, no tengo claro todavía respecto del pago del Estado a la deuda del IESS, quiero saber cuánto es lo que está pagando la deuda al Estado al IESS, si es en efectivo o en bonos y cuánto de esto corresponde al Seguro Social Campesino. En el tiempo de la Revolución Ciudadana se logró hacer 13 dispensarios del Seguro Social Campesino modernos, que no tienen ninguna comparación con aquellos que antes se construían. Conuerdo con que si tiene RUC o RISE no sean causales para sacarlos del Seguro Social Campesino. De acuerdo con la representación, esta debe ser tripartita y paritaria, si es uno del Estado, uno de los afiliados, jubilados etc, y otros de los empleadores. Ya tuvimos la experiencia anterior, ya tuvimos que eran 3 delegados de los trabajadores, 3 delegados de los empresarios y 3 delegados del Estado, teníamos 9, esto empantanaba llevar adelante cualquier decisión. Si es importante que exista la representación del Seguro Social Campesino. Que los representantes elijan su representante a través de voto directo, nosotros sabemos cuántos jefes de familia son parte del Seguro Social Campesino, cuántos afiliados son del seguro general, y lo mismo deberían hacer los empresarios. Gracias Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- Un poco acogiéndome a lo que expresó Bairon que es importante sistematizar porque escuchando todas las contribuciones hay aportes interesantes que habría que revisar y validar y podamos verlos en nuestra cancha legislativa y lo podemos solucionar a través de reformas legales que otras soluciones se pueden dar a través de revisión de normativa y por eso es importante revisarla con el IESS y del Seguro Social Campesino. Estamos viendo la forma realmente de solucionar los problemas ciudadanos que estamos tratando de los campesinos y de los pescadores,

revisar el tema de los requisitos que les piden a los pescadores para hacer uso de este seguro y sobre las aportaciones que solicitan que exista alguna representación de los asegurados de los campesinos dentro del Consejo Directivo del IESS también como los mencioné la vez pasada, estamos revisando la reforma del art. 28 que trata de la conformación del Consejo Directivo y parte del pedido expreso de la Corte Constitucional es que nosotros aumentemos la representación y la participación dentro de este Consejo Directivo. Entonces, de una u otra forma veremos la mejor solución para que puedan participar en los procesos de selección para esta representación y ver la forma como pueden estar o tener un representante o ser elegidos para este puesto. Estamos aquí para ver una solución. Saludos a todos.

Intervención de la Asambleísta María José Carrión.- Gracias Karina buenas tardes. Yo quería poner en conocimiento a los compañeros del Seguro Social Campesino, cuando yo (...) en base al artículo 28 que además es una solicitud de la Corte Constitucional hay que ampliar la representación y garantizar los procedimientos de participación ciudadana para la misma y bajo la experiencia de varios países yo hice un planteamiento Karina que incluso le puse en una propuesta de reforma de enmienda constitucional que está recogiendo su proceso de firmas y demás, para la ampliación de la participación de los representados del Seguro Social Campesino en el Consejo Directivo del IESS. Hay una gran expectativa sobre el tema de la estabilidad laboral también Karina y compañeros, ha y desacertados criterios de algunas autoridades de algunas instituciones que tienen que ver con la salud en el Ecuador, que se ha venido rumoreando que la estabilidad laboral está solamente en personas que atendieron directamente a pacientes Covid en salas hospitalarias y demás. Creo que es un buen momento para decir que esta estabilidad laboral llegará a los trabajadores y profesionales de la salud que están en la atención del Seguro Social Campesino que es una puerta de entrada para el sistema y que han estado tratando pacientes con COVID. Ratifico mi compromiso con el sector agrícola y campesino del país. Eso no más Karina. Muchas gracias.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Señora Presidenta, quería preguntar a Jorge, lo uno es que la semana pasada salió un bochínche, o sea un escándalo sobre que no se les pagaba a las empresas que estaban haciendo limpieza, queremos saber si eso se solucionó? El Asambleísta Collaguazo hizo una pregunta sobre el tema del 40%, sobre las aportes de octubre, noviembre y diciembre, las deudas que tiene el Estado con el IESS sobre las pensiones jubilares y queremos ver cómo va? queremos saber si ya se hizo el desembolso el compromiso que asumió el Gobierno de desembolsar lo de octubre porque ya octubre venció y bueno iban a hacer en 3 pagos (octubre, noviembre y diciembre) queremos saber cómo está si ya el Seguro Social ha recibido esos recursos.

Intervención del Señor Sebastián Romero, Director del Seguro Social Campesino.- Lamentablemente Jorge tuvo que mantener una reunión urgente ahorita, tuvo que salir de la sala, yo no tengo aquí la información porque manejo el Seguro Social Campesino. No se si esto puede ser cuestión de algún momento señora Presidenta o podemos enviar la información por escrito de lo que pide el Asambleísta Bairon Valle.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Estoy de acuerdo, usted es del Seguro Social Campesino y este tema no le corresponde. Queremos saber cómo está el tema de las

empresas de limpieza en el Teodoro Maldonado Carbo que no les pagan algunos meses y se han declarado en huelga y el otro tema es las aportaciones del Gobierno de la Seguridad Social es decir sobre el tema de las jubilaciones el acuerdo era pagar entre octubre, noviembre y diciembre, queremos saber cómo va el proceso de desembolso. Nada más Presidenta.

Intervención del Asambleísta Rodrigo Collaguazo.- En la misma línea que planteó Bairon, pregunté sobre la deuda del Estado al IESS, quería saber si se hizo el desembolso total. Cómo se hizo el desembolso, si se hizo en papeles, en efectivo? Lo otro en lo referente a que se concrete una reunión con los médicos y odontólogos respecto a la ampliación del Seguro Social Campesino. Nada más Presidenta. Gracias.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Para terminar, en las comparecencias los dirigentes han generalizado, no han puntualizado. Más allá de las generalizaciones necesitamos que se puntualice, que se especifique porque así no se puede hacer política pública de comentarios, sino de hechos. Sería importante que nos digan en qué dispensario a qué afiliado le han hecho eso, porque de lo contrario pasamos toda la vida generalizando. El Director ha sido puntual, necesitamos más datos señores dirigentes, saber nombres de los afectados para poder fiscalizar. Si faltan medicamentos digan en qué dispensario y qué medicamento es. Nada más eso señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga.-Les pedimos que nos envíen por escrito lo que ustedes han manifestado el día de hoy, y si hay casos puntuales por favor irlos poniendo para nosotros ir pidiendo información en esos casos puntuales. Le agradezco la intervención de todos los compañeros.

Punto No. del Orden del Día: Clausura de la Sesión.- Siendo las 12h30 la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Art. 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.- Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,

Karina Arteaga Muñoz
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS
DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

Abg. Gabriel Recalde Bolaños
**SECRETARIO RELATOR DE
LA COMISIÓN**

MCHP